

BLOQUES 14 y 17: ENCANA CORPORATION (Canadá)

Elizabeth Pixley-Fink y Adolfo Maldonado

CARACTERÍSTICAS DE LOS BLOQUES 14 y 17

Reservas naturales en el área

El bloque 14 está dentro del Parque Nacional Yasuní el cual ocupa el 65% del bloque. El bloque 17 posee 57.641 hectáreas dentro de una de las dos zonas intangibles que existen en el país. Las zonas intangibles fueron creadas el 2 de febrero de 1999, con Decreto Ejecutivo 552, en estas áreas se prohíben todas las actividades extractivas como la explotación petrolera, minera y maderera, siendo no solo áreas con la más alta biodiversidad del planeta, sino que una de ellas es también hogar del pueblo Tagaeri-Taromenane, un grupo Huaorani que no acepta el contacto con otros grupos humanos. Son 1'135.000 hectáreas de zonas intangibles repartidas en dos áreas: La mencionada del Parque Nacional Yasuní con 700.000 hectáreas y la de Imuya, en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, con 435.500 hectáreas. Esta última posee 14 lagunas conectadas con los ríos Cuyabeno, Aguarico, Zábalo y Lagarto.

En el bloque 14 se encuentran las comunidades Kichwas (Centro Río Tiputini , Añangu, San Vicente, Mandaripanga, San Francisco Chicta, Pompeya Sur, Parotoyacu), comunidades Huaorani y comunidades de colonos (Rodrigo Borja, 12 de Febrero, Rumiyacu, Atahualpa, Charapa, Mocachi, Los Ríos, Perla de los Ríos, El Bosque). En el Bloque 17 hay tres comunidades indígenas (Kichwa: Rumipamba; Shuar: Saar Entsa y Tiwano) y 26 colonas (El Trébol, Los Reyes, 8 de Abril, 9 de Octubre, Ciudad Blanca, El Cristal, Guayacán, Jesús del Gran Poder, Las Canelas, Los Pinos, Lucha de los Pobres, Nueva Esperanza, Nueva Joya, Nuevos Horizontes, Perla de la Amazonía, Selva Alegre, Shiramnunka, Unidos Venceremos, Unión 2000, Unión Familiar, Unión Las Mercedes, Unión Los Ríos, Unión San Francisco, Unión y Progreso, Valle Hermoso, Vencedores del Oriente). Estas comunidades se encuentran en el campo Hormiguero que fue cedido a la empresa operadora del bloque 17 para incentivar la inversión. La parte sur del bloque 17 es territorio de los Pueblos Tagaeri y Taromenani que están en aislamiento voluntario.

HISTORIA DEL BLOQUE

Las concesiones

El bloque 17 fue entregado en la tercera ronda de licitaciones y el bloque 14 en la cuarta ronda. Estas dos rondas se realizaron en 1986, los bloques 14 y 17 fueron adquiridos por ELF (Francia). El Bloque 14 tiene vías de acceso y el 17 aún no. Elf hizo trabajos de exploración y perforación, provocando numerosos derrames dentro del Parque Nacional Yasuní que, al no ser reclamados, no eran limpiados. En 1997 la empresa vendió su participación a Vintage (EE.UU.) y los funcionarios locales que habían trabajado para Elf pasaron a Vintage también.

La empresa Vintage tuvo muchas denuncias, como la de no reinyectar el agua de formación que producían, aunque anunciaban que lo hacían, y tuvieron numerosos conflictos con las comunidades. Cuando en 1999 el gobierno declaró área intangible la parte sur del bloque 17; la empresa protestó y el Estado prometió darle el equivalente en otra ubicación.

EnCana (Canadá) entró en el 2002 en los dos bloques y comenzó a hacer sísmica en 250.000Ha afectando todo el Parque Nacional Yasuní que está dentro del bloque. Hay resistencia inicial en las zonas pobladas y hay un listado enorme de irregularidades de la empresa para vencer esa resistencia.

En el bloque 17 la propuesta de la empresa era hacer 3 plataformas, una de ellas, según sus propios mapas estaba dentro del área intangible. Consultado el Ministerio de Ambiente éste certifica que dicha plataforma no interfiere con el Sistema Nacional de áreas protegidas SNAP. La explicación de esto está en que el área intangible fue definido por un Decreto Ejecutivo pero nunca se hicieron los trámites para introducir esta nueva categoría de protección en el SNAP y esto dió apertura completa a la empresa. EnCana plantea hacer un gran centro de infraestructura petrolera a la entrada del parque en el bloque 14. Sin embargo desde diciembre del 2004 se anuncia la venta de todas sus operaciones en Ecuador.

MAPA DEL BLOQUE 14 **MAPA DEL BLOQUE 17**

OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL BLOQUE 14 Y 17

Madereras

Hay una fuerte extracción de madera incluso dentro del Parque Yasuni y del área intangible. La madera sale por la carretera que es controlada por la empresa petrolera. En el año de 1997, las autoridades forestales en la ciudad de Coca recibieron una denuncia la cual indicaba sitio y hora donde iban a embarcar una gran cantidad de madera procedente del Yasuni. Cuando la autoridad se dirigió al sitio se encontró con una banda de traficantes armados que le amenazaron con matarle si no dejaba que se embarque la madera. La autoridad por salvar su vida dejó que se lleven la madera.

EMPRESA: EnCana Corporation (Canadá)

Los datos de la empresa han sido expuestos en el Bloque Tarapoa.

Contrato para el bloque

El 30 de abril de 1987 la empresa Elf firmó un contrato de riesgo para explorar y explotar crudo en el Bloque 14, con la participación de Braspetro e YPF de Argentina. Este contrato especificaba que si la empresa encontraba crudo comercial, el Estado le cubría la inversión y la empresa participaba de las ganancias. Inicialmente las reservas descubiertas ascendieron a 24 millones de barriles de un petróleo pesado entre 17 y 19° API. El crudo es tan pesado que pronto se hizo necesario mezclarlo. Para ello Petroecuador le entregó crudo liviano y, además, el campo Shiripuno con reservas probadas, en una clara subvención del Estado a una empresa transnacional. De igual manera, por proximidad, le entregaron a Elf el bloque 17 y con posterioridad el Campo Hormiguero.

A la empresa Elf se le acusó de hacer bioprospección y que ésta era la verdadera razón de su presencia, pues la producción no era rentable ni ecológica (Acción Ecológica, 1994), la denuncia vino dada porque esta empresa trabaja, hasta el día de hoy, en estudios genéticos, medicamentos y perfumes.

Desde octubre de 1999 los bloques, bajo el mismo contrato, pasan a ser operados por Vintage Oil Ecuador (EE.UU.). Tres años después, en el 2002, es EnCana quien asume las

operaciones. Y tres años después, en el 2005, EnCana anuncia que después de “*negociaciones con más de una parte*” para vender sus activos en Ecuador ha llegado finalmente a un acuerdo con Andes Petroleum, compañía China dependiente de CNPC (Corporación Nacional Petrolera China). Las operaciones ecuatorianas de la empresa incluyen una participación en exploración de 100% en el bloque Tarapoa, que produce alrededor de 40.000 barriles por día (b/d), más los 16.000 barriles/d de los campos Fanny 18B y Mariam 4; posee una participación económica no operacional de 40% en el bloque 15, que produce 23.000b/d. EnCana también opera el bloque 14 donde tiene una participación de 75%, y el bloque 17 con un 70% de participación, además del 100% del campo Shiripuno, que en conjunto producen aproximadamente 10.000b/d. También quiere vender su participación de 36,3% en el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP), de 500 Km. (BNaméricas, 2005).

Estudios de Impacto Ambiental: Los Estudios de Impacto Ambiental de Elf (Ecuambiente, 1992) reconocían que “*la mayoría de acciones del proyecto petrolero, generarían impactos negativos en los diversos componentes ambientales del medio biofísico, siendo la salud y el paisaje quienes se afectarán también negativamente como componentes del medio socioeconómico y cultural*”. El estudio describía lo que iba a pasar con una operación en la que sus aguas de desecho iban a ser eliminadas a los ríos: “*las características tóxicas de las aguas de formación y su alta salinidad, ocasionarán en los recursos hídricos... la afectación de las especies acuáticas presentes*”. Los derrames de petróleo “*ocasionarán desplazamiento de especies acuáticas y afectación de micro y macro fauna, disminuyendo el uso potencial de esta agua para actividades como riego, recreación y doméstico*”. El estudio reconocía que se iban a producir “*escapes de sustancias sumamente tóxicas como las sales de cromo que se verterán sobre cuerpos de agua,...*” y que el hecho de necesitar agua para la industria va a hacer que estas toxicidades estén concentradas en largas extensiones de cuerpos de agua por no poderse diluir.

Dicho estudio reconocía, así mismo, que se eliminarían a los cuerpos de agua fluidos tóxicos de la perforación y de las pruebas de producción (aguas saladas y petróleo) y que la quema del gas y las partículas de petróleo arrastrado, darían lugar a una lluvia ácida con compuestos de carbono, azufre y nitrógeno,... y que en estos lugares se crearían efectos invernaderos con aceleración de la transpiración natural, alterando las lluvias,... de igual manera, la concentración de sólidos en las aguas daría lugar a la aparición de bacterias patógenas, y la descarga de aguas servidas generaría la aparición de algas.

El estudio de evaluación de impactos culminaba con una advertencia: “*el desarrollo de las actividades propias para la perforación y explotación representan un alto riesgo ante la eventualidad de derrames de aguas, fluidos, desechos sólidos y del mismo petróleo en las fuentes hídricas y vegetación aledaña. La magnitud y el carácter negativo y directo de estos posibles impactos en la salud humana y en la flora y fauna es demasiado evidente*”. A pesar de este estudio de Ecuambiente (1992), se aprobó la explotación de petróleo.

Convenios con las comunidades

La empresa Elf, en territorios de la comunidad Río Tiputini abrió 5 pozos de petróleo (Kupi 1, Shiripuno 2, Hormiguero 1, y Nantu 1 y 2). Esto fue posible tras la mediación del Fondo Ecuatoriano para el Progreso de los Pueblos (FEPP), en la firma de un convenio que se firmó en 1998 para diversificar la producción y comercialización, por un valor de 237.427 dólares, como compensación por las afectaciones sufridas; sin embargo el

proyecto no se concretó y la empresa Vintage decidió en el 2002 abrir los pozos Hormiguero 3 y 4 en territorio de la comunidad con la firma de un nuevo convenio. El rechazo del pueblo Kichwa a estos nuevos trabajos en las comunidades fue seguido inicialmente por la expropiación de la empresa de parte de los territorios comunitarios. Y sólo unos días más tarde, las fuerzas armadas, al servicio de la empresa y fuertemente armados con ametralladoras y gases lacrimógenos, protegían las labores de Vintage (FCUNAE, 2002).

Las Actas de Mutuo Acuerdo (2004) que la empresa EnCana firmó con algunos de los poseionarios establecían que: *“en caso de haber presentado alguna denuncia personalmente, o alguna organización ambientalista o de cualquier otra índole, haya presentado o presentare acciones legales o administrativas, incluyendo su propiedad, bastará la presentación de esta acta para que la autoridad que conoce el caso proceda a archivarlo sin más trámite, por ser esa su decisión y voluntad”*.

Sin embargo, un acto más que viola la Constitución de Ecuador se hace presente en la cláusula tercera del convenio que firma EnCana con una comunidad, pero que hacen referencia a otra, negándose el derecho a acciones judiciales: *“EnCana Ecuador, queda liberada de cualquier reclamo posterior al pago de la compensación, no quedando nada pendiente, incluido todo lo dispuesto en pago de afectaciones, materia ambiental y restauración, por lo que la precooperativa 8 de abril no podrá plantear reclamo alguno judicial o extrajudicial en el futuro. En el caso de que existiesen reclamos en el futuro por parte de terceros, sobre indemnizaciones de determinados predios de esta precooperativa, será de exclusiva competencia y responsabilidad de la directiva de esta precooperativa, eximiendo de cualquier reclamo a EnCan Ecuador”* (Acta de finiquito firmada por la precooperativa Ciudad Blanca y EnCana Ecuador el 2 de abril del 2004).

Relacionadores comunitarios: Winston Gómez con Elf y Vintage, Fernando Quintero, Fredy Suárez, Franklin Cruz (que se ha negado a recibir las denuncias de la población), Franklin Pacheco (se acompaña de la policía y militares para entrar a las fincas atropellando los derechos de los pobladores) Galo Yepes y Karina Soza (quien en la única inspección de la DINAPA a la vía Auca y Pindo engañó a los campesinos haciendo creer que no eran necesarios los análisis en todos los lugares de inspección, ni eran necesario recorrer toda la finca. El informe posterior de la DINAPA anunció que realizó recorridos “completos” y que no encontró contaminación en lugares a los que nunca visitó), esto son sólo algunos de los nombres que hacen posible las injustas situaciones que obligan a los campesinos a vivir humillados ante las petroleras.

COMUNIDADES/PUEBLOS

Agresiones y resistencias

En este bloque se han dado agresiones en las diferentes fases de la operación, y con cada una de las empresas desde el tiempo de Elf, con Vintage, y Encana. Así ha ocurrido con la comuna Kichwa 12 de Febrero y con los campesinos de la comunidad Rodrigo Borja quienes han sufrido la expropiación de sus tierras y la represión de sus habitantes.

Elf destruyó parte del Parque Nacional Yasuní con 2.042 Km. de trochas y una carretera de 21 Km. Bajo la máxima de que *“quien advierte no es traidor”*, la empresa hizo caso omiso cuando recibió numerosas denuncias por eliminar las aguas de formación directamente a los ríos que drenaban al Parque Nacional Yasuní, con salinidades 4 veces superiores a las

permitidas y demandas químicas de oxígeno 9 veces superiores (FDA, 1997), que restan oxígeno disuelto al agua y dificultan la vida en ella. Ya había advertido en su Estudio de Impacto que esto iba a ocurrir. Las demandas cayeron en el vacío.

La Red de Monitoreo y Acción Ecológica denunciaron numerosos derrames (1996-2005):

- 1996. Diciembre. Los moradores de la comunidad Rodrigo Borja denunciaron que Elf contaminaba los ríos de la zona con aguas de formación. Se realizó una inspección y se comprobó que los sistemas de oxigenación de agua de la empresa estaban dañados.
- 1997. Se produjo un derrame de crudo dentro del Parque Nacional Yasuni que contaminó una considerable extensión de bosque primario y un riachuelo. Como no hubo denuncia el derrame nunca fue limpiado.
- 1998. Enero. Se produjo un derrame de crudo por rotura de un oleoducto al lado de un puente que contaminó las aguas del Río Tiputini, al comienzo del Parque Nacional Yasuní.
- 1999. Diciembre. La empresa Vintage provocó su primer derrame de crudo en la comunidad Rodrigo Borja. El derrame de crudo ocurrió el 17 de diciembre, debido a la ruptura de un oleoducto que contaminó un tramo de aproximadamente 100 metros de un estero que tiene alrededor de 10 metros de ancho y que desemboca en el Río Tiputini el mismo que atraviesa el Parque Nacional Yasuní para desembocar luego en el Río Napo, que va al Amazonas.
- En un recorrido realizado a principios de julio del 2004 dos Huaorani denunciaron que la compañía EnCana les contaminó el agua del estero que usaban para bañarse, pescar y tomar, ahora no lo pueden usar porque les hace daño. Son 15 familias de la comunidad Huaorani que usaban esta agua y ahora tienen que ir a cogerla a mucha distancia.
- En ese mismo recorrido por la cooperativa Rodrigo Borja se pudo apreciar cómo en otro estero de unos dos metros de ancho, que pasa por el campamento de EnCana, la empresa vierte en él las aguas servidas. El gran aporte de la compañía ha sido poner un letrero en la orilla del estero que dice “ATENCIÓN: NO BEBER ESTA AGUA”.
- EnCana está comprando tierras en la Cooperativa Rodrigo Borja, la mayoría de los campesinos, que tienen títulos de propiedad, sacan sus escrituras y hacen pase de dominio a la compañía. Tienen problemas con la empresa porque está poniendo cercas de alambre y mallas por todo lado y no se pueden usar los caminos que usaban antes para ir a las casas. En la zona hay militares y guardias de seguridad privada para dar seguridad a la empresa

Dirigentes de organizaciones comunitarias como la de Buenos amigos, con personería jurídica del Ministerio de Bienestar Social, han denunciado cómo EnCana escribe en el Estudio de Impacto Ambiental que las comunidades de este sector son “*grupos de subversivos, vandálicos y delincuentes comunes*” para con ello granjearse los servicios de las fuerza pública y poder reprimir a quienes se opongan a la explotación petrolera. Por mucho menos, antes se expulsaba a los extranjeros que hablaban así de los ecuatorianos.

Resistencia a la empresa

La resistencia en estos bloques es una lucha sin freno por recuperar la dignidad ante una empresa que se empeña en hacer de la humillación, el desprecio y el racismo su principal forma de operación.

Las comunidades se están asociando y están haciendo valer las leyes ecuatorianas, obligando a que EnCana, les consulte, les presente los Estudios de Impacto Ambiental, les

pague de acuerdo a los daños, les indemnice justamente por las posibles operaciones en las fincas, respeten la entrada a fincas particulares y apliquen medidas de protección ambiental para no tener que beber los desechos tóxicos de las empresas. Para ello se asocian, se informan de las leyes que les protegen y las que obligan a la empresa, inician diálogos de igual a igual y exigen el cumplimiento de los acuerdos, no dejando que éstos, una vez firmados, sean motivos de olvido.

Estrategias de la empresa

En abril del 2004, dirigentes de 10 comunidades afectadas por EnCana hicieron un escrito dirigido a los accionistas de esta empresa en Canadá, denunciando los siguientes atropellos de los que los accionistas son cómplices a la distancia (dirigentes, 2004):

1) EnCana no respeta la propiedad privada ni comunitaria de campesinos e indígenas:

Las entradas de esta empresa a sus comunidades ha sido constante y sin permisos.

- 2004. Ciudad Blanca: A pesar de la negativa de los dueños legítimos de la finca (la familia Awananch-Sharup), EnCana entra a operar en ella por medio de su contratista Grant, y destrozan 400 metros lineales de finca, rompen una piscina de peces, perdiendo a más de 600 y roban útiles campesinos.
- 2004. Asociación “Unión 2000”: En la finca de la familia Puglia, la empresa entró en varias ocasiones para hacer estudios sísmicos del suelo. El dueño los rechazó y denunció cada atropello a la Defensoría del pueblo. Sin embargo, en marzo Encana entra con personal de la policía con la excusa de retirar los cables y hacen detonar más de 50 pozos, violando la propiedad privada de la familia.
- En reuniones mantenidas en la Defensoría del Pueblo la compañía se comprometió a no entrar más en las fincas donde el dueño no haya dado permiso. Pero siguen irrespetando y entrando. En la comunidad Unidos Venceremos han entrado a más de 10 fincas de vecinos sin su permiso.
- EnCana desde su inicio no pagó el derecho de vía de sus oleoductos, como establece la ley, lo que han denunciado campesinos de Pindo 1, Rumiya y Buenos Amigos.

2) Los relacionadores comunitarios de la empresa amenazan y engañan para que se acepten las propuestas de la empresa y no se escuchen las de los campesinos e indígenas:

Los campesinos son criminalizados cuando realmente sufren las actividades de la empresa y de un Estado que no la controla

- Representantes de la empresa (Wilson Méndez) afirman que “*las comunidades viven de los derrames*”, insinuando que las comunidades esperan, o provocan, que haya fugas o derrames para exigir las indemnizaciones (Oilwatch, 2004).
- Franklin Pacheco, relacionador de EnCana, se acompaña de la policía y militares para entrar a las fincas atropellando los derechos de los pobladores.

3) Los relacionadores comunitarios generan divisiones internas dentro de las comunidades y promueven conflictos internos:

- La empresa genera conflictos al hacer que las indemnizaciones comunitarias se repartan sólo entre los afectados y no entre toda la comunidad.
- EnCana se ha aprovechado de conflictos internos entre familias, comunidades y pueblos que están abocadas a situaciones muy delicadas de violencia. Estos conflictos tienen una explicación en las disputas de territorios provocadas por la presencia de la misma empresa y por el trabajo que la empresa ofrece (Oilwatch, 2004).

4) Los relacionadores comunitarios han creado conflictos intrafamiliares:

- Se han dado casos de violencia intrafamiliar entre los esposos, por graves acusaciones de los relacionadores comunitarios y presiones para que se firmen acuerdos (Rodrigo Borja, 2004).

5) La empresa utiliza a las autoridades (gobernación, Intendencia de Policía, militares, Policía Nacional y DINAPA) para presionar y cambiar voluntades:

a) La DINAPA -Dirección Nacional de Protección Ambiental, dependiente del Ministerio de Energía y Minas-:

- Ignora los escritos de los campesinos, de la misma manera que EnCana lo hace.
- No cumple con los Art. 13 y 14 del reglamento Ambiental 1215 donde se responsabiliza del seguimiento y control de las operaciones hidrocarburíferas, ni los art. 88 y 89 donde se les obliga a la vigilancia (dirigentes, 2005).
- Cuando son obligados a hacer las inspecciones no comunican a los afectados que se van a hacer y por tanto se retiran sin hacerla al no estar el dueño, o buscan donde no hay afectación y no hacen estudios exhaustivos, o avisan de que van a ir y no aparecen nunca.
- Se hacen acompañar de los relacionadores comunitarios de la empresa, o con personas discapacitadas que no pueden entrar a las fincas a reconocer los daños y ocultan los impactos que reciben los campesinos de las empresas (como ocurrió en Shiranunka), o llegan con prisas y de noche para no hacer las inspecciones.
- Quienes firman no son quienes hacen las inspecciones.
- Los campesinos han denunciado que el sociólogo Carlos Guerrero y los Ing. Rodrigo Loyola y Alexander Paredes, de la DINAPA, son funcionarios al servicio de la empresa que no se responsabilizan de la protección de los campesinos, pues han falseado sistemáticamente los informes a favor de la empresa, han aceptado la información de ésta para no tener que hacer las inspecciones, jamás han cumplido con el Reglamento Ambiental 1215 para la entrega de informes en un máximo de 10 días y carecen de capacidad técnica, pues no visitan las comunidades cuando se solicita.
- El 23 de mayo del 2004 el Ing. Paredes de la DINAPA, junto con un encargado de EnCana inspeccionaron fincas sin informar a los afectados y sin pedir permiso de entrada a las fincas, y sin acompañarse de los afectados. El resultado fue un informe dado a conocer 5 meses después (octubre) con memorando n° 165-DEREPA-AMA-2004, y completamente favorable a la empresa (Boletín de prensa, 2005).

b) FF.AA. (ejército y policía):

- Las comunidades denuncian que las FF.AA. *“hasta la fecha solo han actuado a expensas de los deseos de EnCana Ecuador, no para exigir el cumplimiento de las leyes, la Constitución o los reglamentos, sino para obligarnos a aceptar los atropellos de la compañía”* (boletín de prensa, 2005).
- 2004. Comunidad Rodrigo Borja: Ante la negativa campesina de que la empresa entre en la finca a perforar. Un representante de la empresa EnCana acude a una finca acompañado por el intendente y 6 miembros de la policía. Rompen las cercas, y agreden a la dueña (Nila Medranda), a la que arrastran y golpean como delincuente. El examen médico describe numerosas excoriaciones y arañazos en cabeza, cuello, tórax y extremidades producto de *“violencia física y politraumas”*; el examen psicológico previene sobre un cuadro ansioso depresivo por la violencia ejercida contra la dueña de la finca y el miedo de nuevas agresiones de EnCana a la familia.
- 2004. Comunidad Rodrigo Borja: Tras un derrame de aguas de formación por la rotura de un tubo de la estación de Pindo, la empresa entra con militares y policías a la finca

aprovechando la ausencia del propietario para, supuestamente, arreglar los desperfectos, sin considerar los daños sufridos por el finquero.

- 2005. Cuando se han dado paros los militares aparecen inmediatamente a las órdenes de la empresa, y la orden es reprimir. En dos protestas campesinas muy próximas a las operaciones de EnCana, el ejército se ha hecho presente ante las denuncias de las empresas: el 13 de enero en la comunidad de Pindo-1 Rumiyaçu, los campesinos fueron encañonados insultados y golpeados por policías a las órdenes del Ing. Freddy Gordón de la empresa Petrosud-Petroriva. El día siguiente, 14 de enero, en la comunidad de Nueva Unión, la compañía Petroproducción escoltada por unos 70 militares armados ingresó a una plataforma en donde los moradores de ese sector no le permitían ingresar porque esta petrolera no ha firmado ningún convenio de compensación con las comunidades. Los representantes de la petrolera maltrataron verbalmente a los campesinos mientras que en la arremetida los militares ultrajaron y arrastraron a una anciana de 65 años y otra señora de 35. Los manifestantes se presentaron con una Bandera del Ecuador la misma que les fue arrebatada por el ejército para, después de pisotearla, devolvérsela a sus dueños al tiempo que les gritaban *“ustedes son unos ignorantes que no saben nada, por eso no nos permiten perforar los pozos que sirven para que nos paguen nuestros sueldos y los de todos los servidores públicos”* (Redivina, 2005).
- El 5 de febrero del 2005, el paro realizado por las comunidades Nueva Esperanza, Los Reyes, 8 de abril, Unión 2000, Unidos Venceremos y Vencedores del Oriente, fue duramente reprimido por un grupo de policías al mando del teniente Rodríguez y a las órdenes de los relacionadores comunitarios de la empresa. Lanzaron bombas lacrimógenas, golpearon personas, y atacaron niños, mujeres embarazadas y ancianos. Uno de los militares quitándose el armamento incitó a pelearse a golpes al Sr. Manuel Barragán de 55 años y habitante de Los Reyes (denuncia presentada en el Comité de DDHH de Coca).
- El día 6, mientras el gobernador, las comunidades y la empresa se reunían para levantar la medida de hecho los militares y policías llegaron para “desalojar”, reprimiendo nuevamente con gases lacrimógenos y golpes a la población (Comité de DDHH de Coca)

c) Gobernación:

- En numerosas ocasiones ha presionado a los campesinos para que acepten las migajas de EnCana.

6) EnCana se vale del empobrecimiento de la población para ofrecer acuerdos y trabajos injustos:

- Las comunidades han firmado los finiquitos de las operaciones sísmicas tras las amenazas de que si no firmaban, no cobraban el resto de lo acordado inicialmente, ni el apoyo para la comunidad. Los dirigentes ante estas presiones firmaron sin consultar a los afectados por las explosiones.
- Algunos campesinos ante la difícil situación acaban aceptando las migajas que la empresa ofrece y presionan para que sean tomadas como regalos, como ocurrió en agosto del 2004 donde EnCana hizo firmar actas de acuerdo que les obliga a renunciar a sus derechos.
- En ninguna de las comunidades se construyeron obras de compensación.

7) EnCana compra las fincas de los afectados para no tener que indemnizar y poder seguir contaminándolas, o trabajando en ellas, poniéndolas a nombre de otras personas.

8) La presencia de epidemias desconocidas se ha incrementado desde la entrada de la empresa.

9) EnCana hace ofertas sin firmarlas, despreciando a los interlocutores, nosotros.

10) EnCana ha llenado nuestras comunidades de pozos, oleoductos, estaciones, campamentos, compensando sólo el inicio de las operaciones, pero no su permanencia.

11) EnCana no ha desarrollado programas de reforestación en sus operaciones. Los árboles plantados no desarrollan y se abandonan.

12) EnCana no cumple con la protección ambiental y el organismo estatal para hacerlo (DINAPA) al no controlarla, le permite hacer lo que quiere:

- La empresa dice que siempre usa la mejor tecnología y que “el poco impacto de la sísmica no es permanente”.
- Sin embargo EnCana hace explosiones sísmicas a menos de 30 metros de los linderos de las fincas que es a lo que la ley le obliga, y muy cerca de las fuentes de agua (15m en la finca de la familia Quintero), cuando deben hacerlo a más de 100m. Por efecto de estas explosiones se han perdido numerosas vertientes de agua.
- El 22 de junio del 2004 los afectados entregan a EnCana más de 30 denuncias a la empresa ante la presencia de la DINAPA.

13) EnCana no consulta sobre sus operaciones, sino que sólo les comunica: cuando las decisiones están tomadas y sin tener en cuenta las opiniones de la población o la aceptación de sus impactos.

14) Frente a los derrames frecuentes de petróleo EnCana esconde los impactos y amenaza a los campesinos o despide a los trabajadores que hagan pública la denuncia:

- Ante un derrame ocasionado en julio del 2000 una misión internacional fue interceptada por miembros de una comuna Huaorani porque tenían miedo que, al dejarles pasar, la empresa les negase los escasos beneficios que les daban (Oilwatch, 2004).

15) Contrata a trabajadores de otras comunidades: de 80 trabajadores contratados para la limpieza de un derrame sólo 4 eran de la comunidad. Lo que redundaba en la mala calidad de los trabajos hechos

16) Las indemnizaciones y compensaciones son miserables con respecto al tamaño de los daños:

- Ante denuncias realizadas en la Defensoría del Pueblo, EnCana no sólo se comporta de manera déspota, sino que en una ocasión ofreció 1,30 dólares como indemnización total.

17) El Plan Estratégico de la empresa es un engaño para evadir responsabilidades.

18) Los convenios firmados no se cumplen.

- EnCana no quiere indemnizar por los acuerdos incumplidos.
- 2004. Asociación Buenos Amigos. Los campesinos, en asamblea, “desisten de entrar en negociación con EnCana por no ser capaz de cumplir los compromisos adquiridos con la comunidad”, ante los reiterados incumplimientos de acuerdos anteriores, en los que se

planteaban trabajos con determinadas medidas, respeto a dueños de fincas, cantidades de indemnización, cantidades de personas trabajando en la comunidad.

19) EnCana ha convertido a las comunidades en basureros.

- 2004. Julio. Importante derrame en El Parque Nacional Yasuní que afectó a comunidades Shuar, Kichwa y Huaorani, así como a los colonos de Rodrigo Borja. Los afectados denunciaron que seis meses antes otro derrame les afectó también.
- El Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Francisco de Orellana realizó un análisis del estero en la comunidad de Los Reyes y el resultado es que hay importante contaminación (El Comercio 23 feb, 2004).
- La sísmica para los pozos Hormiguero ocasionaron numerosos impactos, con pérdidas de animales y de fuentes de agua.

Ángel Bonifaz, un dirigente notable de la Red de Líderes Comunitarios Ángel Shingre manifestaría: *“Nuestro empeño de que las empresas y el gobierno atiendan nuestras denuncias es por dignidad, ellos creen que se pueden burlar siempre de los campesinos, sin embargo a nuestros hijos ya solo les podemos dejar esta dignidad y esta pelea”*.

Las empresas y el Estado han cortado completamente la vía del diálogo. Así como ocurrió en el paro de agosto del 2005 donde la represión fue la respuesta del Estado y la mentira el discurso periodístico de la empresa, cada vez que las comunidades convocan al diálogo las empresas no asisten, o dicen que no hay seguridad, o se acompañan con el ejército armado hasta los dientes para tratar los temas que ellos consideran pertinentes, negando el hacer convenios o enviando gente sin potestad para tomar decisiones,... y cuando se firman acuerdos, la empresa, si no quiere, no cumple, porque nadie le fuerza.

Información recogida de

- Acción Ecológica. 1994. La operación de ELF Aquitaine en la Región Amazónica Ecuatoriana. Paulina Garzón. Noviembre.
- Acta de Mutuo Acuerdo. 2004. Entre Grant Geophysical (INTL) Inc y el Sr. Manuel Cando y demás afectados; 22 de marzo en Fco de Orellana.
- Asociación de Agricultores Autónomos “Buenos Amigos”. 2004. Carta al director de DINAPA. 11 de mayo. Firmado por Ángel Bonifaz. 11 de mayo.
- BNamericas. 2005. EnCana espera vender hacia fin de año. 28 de julio. www.BNamericas.com
- Boletín de prensa. 2005. 27 de enero, firmado por 21 afectados de diferentes comunidades.
- Dirigentes comunitarios. 2004. Carta a EnCana. 21 de abril. Firmado por Ángel Bonifaz y 14 campesinos.
- Dirigentes (17) de 10 comunidades. 2005. Informe análisis de los afectados por los trabajos de EnCana Ecuador. Julio. (Buenos Amigos, Saar Entsa, Unidos Venceremos, Unión Los Ríos, Los Reyes, Unión 2000, Jesús del Gran Poder, El Cristal, Ciudad Blanca, Shiramunka).
- Ecuambiente. 1992. Estudio de Impacto Ambiental campo de producción Sunka – Wanke. Bloque 14. Elf Aquitaine Equateur.
- Ecuambiente. 1992. Evaluación de Impacto Ambiental en campo de producción Sunka – Wanke. Bloque 14. Elf Aquitaine Equateur.
- El Comercio. 2005. Quito, 12 de junio. <http://www.elcomercio.com/noticias.asp?noid=131752>
- FCUNAE. 2002. Carta a Enrique Morales, presidente de ASCICO. 8 de marzo.
- FCUNAE. 2002. La fuerza pública al servicio de las compañías petroleras. 18 de marzo
- FDA (Frente de Defensa de la Amazonía). 1997. Carta al Ministro de Energía y Minas, Raúl Baca. 10 de nov.
- Hoy. 2004. Crudo: pérdida es por doble vía para el país. 14 de septiembre
- Hutchins, Robert L. 2005. www.finance.yahoo.com. 8 de febrero
- Oficina de Derecho Ambiental. Más de 20 documentos de denuncia recogidos por esta oficina en contra de la empresa Encana en sus operaciones del bloque 14 y 17.

- Oilwatch. 2004. Misión Internacional al Parque Nacional Yasuní. Agosto.
- Red de Monitoreo y Acción Ecológica. 1996-2005. Informes de monitoreo ambiental. Sin Publicar.
- Redivina (Red en Defensa de la Naturaleza, Vida y Dignidad). 2005. Boletín La Piedra en el Zapato n° 21. febrero.
- Resto de Israel (Grupo de Campesinos). 2004. Denuncia por afectaciones de Sísmica por parte de las compañías EnCana y Grant. 8 de marzo. Firmado por Segundo Ramos y 7 campesinos.